



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 0412-2013-UNAM

Moquegua, 20 de Setiembre de 2013

VISTO: Las Resoluciones Presidenciales N° 067 y 090-2013-UNAM, Informe N° 040-2013-VPAD/CO/UNAM y el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11.09.2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 067-2013-UNAM de fecha 15 de abril de 2013, se recompone el COMITÉ DE DEFENSA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA y sus respectivas Comisiones y con la Resolución Presidencial N° 090-2013-UNAM de fecha 20 de mayo de 2013 se corrige un error material contenido en la Resolución Presidencial N° 067-2013-UNAM.

Que, Vicepresidencia Administrativa, a través del Informe N° 040-2013-VPAD/CO/UNAM, propone la conformación del nuevo Comité de Defensa Civil de la Institución, con los miembros que aparecen en la parte resolutoria de la presente Resolución, el cual fue aprobado en sesión ordinaria de Comisión Organizadora del 11 de setiembre del año en curso.

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11.09.2013;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Presidencial N° 067-2013-UNAM de fecha 15 de abril de 2013 y la Resolución Presidencial N° 090-2013-UNAM de fecha 20 de mayo de 2013.

Artículo 2°.- Conformar el COMITÉ DE DEFENSA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA y sus respectivas Comisiones, de la siguiente manera:

PRESIDENTA: Dra. Benita Maritza Choque Quispe
Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM

SECRETARIO TECNICO: Ing. Osmar Cuentas Toledo

MIEMBROS:

- Dr. Juan Sixto Alfaro Olivera Comisión de Planificación
- Dr. Milko Raúl Rivera Campano Comisión de Ciencia y Tecnología
- Ing. Nils Leander Huamán Castilla Comisión de Operaciones, Educación y Capacitación
- Dr. Walter Merma Cruz Comisión de Logística
- Enf. Mireya Lorena Pinto Rivera Comisión de Salud
- Abog. Alcides Nicanor Sánchez Parra Comisión de Ley, Orden e Inspecciones Técnicas
- Abog. Jesús Efraim Macedo Gonzales Comisión de Comunicación

COORDINADORES DE LAS CARRERAS PROFESIONALES:

- Lic. Pedro Jesús Maquera Luque Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social
- Ing. Arquímedes León Vargas Luque Carrera Profesional de Ingeniería de Minas
- Ing. Elías Escobedo Pacheco Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial
- Ing. Aníbal Fernando Flores García Coordinador Sede Ilo
- Ing. Juan Luis Ccamapaza Aguilar Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental
- Ing. Aníbal Fernando Flores García Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática
- Ing. Vilma Amalia Vilca Cáceres Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Presidencia
VPAC/VPAD
Miembros
ARCHIVO (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL